

Paysandú, 11 de noviembre de 2013.-

Of. No. 1001/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6925/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. NELDA GUTIERREZ DE JURADO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.757.607-8, las bonificaciones que se detallan por los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes al Padrón Urbano No. 14.538, según constan en el Expediente No. 01/1893/2012 del Ejecutivo Departamental:

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, y
- en la Tasa de Servicio de Recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto departamental.

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General